



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 027-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 6356-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 646-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 349-GA-MDSS-2017, Informe N.º 176-2017-AL-GA-MDSS, Informe N.º 1265-SGA-GA-MDSS-2017, Informe N.º 126-VYPD-MDSS-2017, Memorándum N.º SGA-GA-MDSS-2017, sobre Directiva de Procedimientos para la recepción, custodia, abastecimiento y control del suministro de combustible de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N.º 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le señala;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N.º 28411, establece en su Artículo 8º numeral 8.1 “el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”;

Que, con Informe N.º 126-VYPD-MDSS-2017 de fecha 09 de octubre de 2017 la responsable de Abastecimiento de combustible remite propuesta de Directiva de Procedimientos para la recepción, custodia, abastecimiento y control del suministro de combustible de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su evaluación;

Que, mediante Informe N.º 176-2017-AL-GA-MDSS, de fecha 10 de octubre de 2017, la Asesoría Legal de la Gerencia de Administración precisa que la Directiva propuesta se encuentra acorde a las finalidades de regular y establecer normas y procedimientos administrativos sobre recepción, custodia y control de suministro de combustible;

Que, según Opinión Legal N.º 646-2017-GAL/MDSS, de fecha 31 de octubre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación de la Directiva de Procedimientos para la recepción, custodia, abastecimiento y control del suministro de combustible de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con los Artículos 20º, inciso 6); 39º y 42º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva de Procedimientos para la recepción, custodia, abastecimiento y control del suministro de combustible de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimiento y demás Gerencias según corresponda, den cumplimiento estricto del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 027-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisensebastián.gob.pe

000277



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



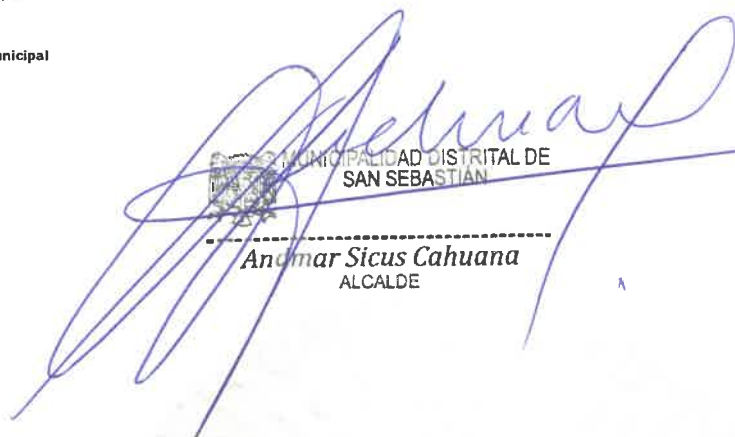
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE

